

Sesión ordinaria del 2.º de Febrero de 1897

Presidencia del Dr. Abelardo Boncompagni.

Concurrieron los Dres. Vicepresidentes, Aguilár, Andrade C. (C.), Andrade (C.), Andrade (C.), Andrade (R.), Arellano, Bayas, Carlos, Cevallos, Cisneros, Concha, Coronel, Cordero, Córdoba, Cueva, Egas, Ferrer, Freile, Larriva, Montalvo, Morales, Olívar, Oña, Pacheco, Paladino, Parejo, Peñaherrera, Pratta, Queda, Puro, Reina, Ricourbe, Román, Rosales, Ruiz (D.), Ruiz (V.), Terán, Torres, Treviño, Ugarte, Ullauri, Valderrama (J. F.), Vanegas (J. F.), Vela (J. F.), Vera, Villavic, Villamar, Viveri, y los infrascriptos Diputados Secretarios Corral y Orongé.

De ley y fué aprobada el acta del 23 de Febrero de 1897.

Dióse cuenta de un oficio de la Gobernación de la Provincia de Pichincha, transcribiendo la respuesta dirigida a ese Despacho por el Dr. Dr. Miguel O. Egas, Diputado suplente por la citada provincia.

Fueron distribuidas a comisión las siguientes solicitudes:

A la 2.ª de Relaciones Exteriores, la de la Driedad Figaro, pidiendo reconozca la Asamblea la beligerancia de Cuba. Esta solicitud a petición de varios Diputados, fué leída íntegramente.

A la 1.ª de Crédito Público, la de J. R. Coronel, demandando el pago de \$204, valor de seis meses honradas por las guernas del Coronel Carlos Concha E.

A la misma, la de David Villaverde, reclamando el pago de \$513,48, por sueldos devengados por el Dr. Dr. Jacinto Cáñez, como Ministro de la Corte Superior de Quito por los meses de Octubre a Diciembre de 1896.

A la de Obras Públicas, la de la Municipalidad de Gualaes, pidiendo se vote una cantidad para el camino del Oriente.

A la 2.ª de Hacienda, la de J. Crispi-

des Quito, contraída a solicitar se declaren válidos los pagos de \$466 y más cantidades que efectuó como Tesorero de la provincia de "El Oro" en el año 1895.

➤ Puesto en segunda discusión el Proyecto de Decreto, relativo a la representación elevada por Gerardo Emingmann, pasaron sucesivamente a tercera los artícos 1º, 2º y 3º, con las siguientes indicaciones: del infrascripto Secretario Ceval, de que en el primer artículo, en vez de cuatro se concedan cinco becas a cada Jefe de familia; del Sr. Cordero, que en el artº 2º se haga constar expresamente la disposición constitucional del artº 38 de la Carta Política; y del Sr. Vela (J. B.), que se elimine el mismo artículo por ser inútil.

Fue aprobado, en tercera discusión, el siguiente Decreto:

La Convención Nacional
del Ecuador:

Vista la solicitud del Sr. Homero Carrera;

Decreto:

Artículo único. — Autorízase al expresado Señor, para que rinda el examen previo al grado de Bachiller en Filosofía, sin que obste para ello la falta de matrículas, de asistencia a clases y exámenes respectivos en los cursos correspondientes a dicho grado. La concesión anterior le valdrá solamente para seguir la carrera de Ingeniería.

Dado Bº

Continuado el segundo debate de la Ley de División Territorial, y puesto a discusión el artº 10, el Sr. Córdova, con apoyo del Sr. Coronel, formuló la siguiente moción:

"Que este artº 10 de la Ley Reformatoria sea substituido con el igual de la Ley de División Territorial de 23 de Abril de 1884; sólo con la añadidura de crearse la nueva parroquia de Oriente en Gualaes, según el proyecto de la Comisión."

Fue puesta en debate.

El Sr. Villavieja. — He pedido al Sr. Ormiz

lro de lo Interior las solicitudes que los vecinos de
Sigüig, San Bartolomé y otros pueblos elevaron al
Sr. Jefe Superior, pidiendo con abundancia de ra-
zones que se niegue la reorganización del cantón
de Gualaquiza. Nosotros, como representantes del
pueblo, debemos atender á sus sagrados derechos;
y á fin de que conozca la H. Asamblea el sentido
de las representaciones, pido que se lean todas es-
tas.

(Fueron leídas las expresadas represen-
taciones.)

El Sr. Córdova. - No creo que la Comi-
sion encargada del estudio del Proyecto sobre Di-
vision territorial haya tomado en cuenta, para e-
liminar el Cantón Sigüig, las razones que acaba-
mos de oír en las peticiones de los indigenas de
algunas de las parroquias de ese cantón, por-
que ellas son absolutamente fútiles y basta inú-
tiles. En efecto; como esta Asamblea á de redu-
cir á parroquia lo que es y ha sido, no sólo can-
tón sino provincia, única y exclusivamente por-
que los curas de San Bartolomé y el Sigüig y las
familias Vega y Davila ejercen influencia en e-
sus lugares? Los curas, en cual de las parroquias
del interior no mandan, no gobiernan, no ejercen
presión sobre el pueblo familiar, desgraciadamen-
te? Luego degradamos todas esas entidades poli-
ticas por igualdad de razones. ¿Por lo tocante
á las familias Vega y Davila, son éstas por ven-
tura, las que en la presente transacción van
á dominar en Gualaquiza, para que nos espon-
deros ante la sombra de empleados que no llega-
rán á serlo? La Asamblea no puede ni debe to-
mar en consideración los motivos alegados por
los indios de una ó dos parroquias del Sigüig,
para cesar abajo este cantón; la Asamblea no
se ha de fijar en chismes ni en revueltas luga-
resas: ella ha de examinar imparcialmente, si
esa seccion de la Republica, reune las condicio-
nes que el derecho administrativo exige para ele-
varla á tal ó cual categoría. Veámoslo: es tierra
inmensa; puesto que según mi propia propuesta,
el Sigüig ha de comprender las parroquias del Ro-
pario y Gualaquiza con sus territorios orientales
que nadie los mide todavía. Población, esta pa-
sa de diez mil habitantes: ¿admirame que el
Sr. Villauri, Jefe de Estadística en el año 1884, sosten-

ga otra cosa y sólo nos da un número de seis mil habitantes. Piquena, ojalá todas las comunas del interior de la República estuvieran en iguales condiciones. Basta saber que el Distrito comprende una gran zona aurífera y que la exportación de ese precioso metal, según cálculos aproximados, pasa de cien mil sucos anuales. Sea aquí ocasión de manifestar que los indios de ese territorio aun tienen conocimientos financieros; pues saben de cambios de letras y de la ganancia que se hace en el extranjero con el Swanco billonete de ese precioso metal de su suelo. Hoy, nadie les ofrece un castellano de oro sino por seis pesos y medio (la unidad monetaria del suco no les entra todavía). Tienen además de esta fuente de riqueza, otra: la industria de sombreros, que les produce otra cantidad igual a la exportación del oro, cien mil sucos; y con la ventaja especialísima de que la materia prima se produce abundantemente en el mismo cantón. A estas principales circunstancias que concurren simultáneamente en la sección de que me ocupó no hay que agregar otra, como la distancia a la Capital del Arroyo, B^a, C^a. Por las razones expuestas, espero que la Asamblea desatendiendo las pútiles razones opuestas contra mi moción, sea ella aprobada.

El Sr. Villavieja. — En cuanto a la población sé que no pasaba de seis mil seiscientos habitantes cuando se levantó la estadística de Guataquiza, y estoy seguro de que nada habría aumentado en este tiempo, sino al contrario; muchos han tenido que huir a otros lugares, por salvar de las vejaciones con que los hostilizaban las poderosas familias señoriales, en los anteriores gobiernos. El pueblo rico, cierto, pero esta miseria es la causa para que los gobernantes hoy, maltratado por explotar sus fortunas, como siempre lo han hecho, apoyados por los Curas. No se crea que cambiando el Gobierno, tengan esos moradores las facultades necesarias para vivir tranquilamente; pues es tal el miedo de que están poseídos, que se han visto obligados a huir a otros pueblos y a otras provincias, y recuerdo bien en el año del 84 cuando regresé de la cam.

maña en Loja trayéndose muchos animales y objetos que debían ser botín de guerra, lo escondió todo en los pueblos de Guadalupe, y nada pudieron recobrar sus dueños legítimos, porque los indios no se atrevían a denunciar en donde los ocultaban, por no ser víctimas de sus tiranos opresores. Y cuando el Dr. Córdoba estuvo confinado allí, se convenció del ningún adelanto material ni moral, pues no se iba estableciendo hasta ahora otra escuela de varones que la de Diguig, en San Bartolomé no hay ni una sola. El Gobierno tiene a quien confiar la Jefatura Política de ese Cantón, porque todas son enemigas; y las autoridades de esos pueblos han sido despotas, tiranos que abusando de todas maneras, imponían fuertes contribuciones a los indios haciendo las efectivas por medios violentos. Además, Guadalupe ha sido el sembrador para los liberales, allí iban confinados por Caamano todos los que defendían justamente sus principios, oponiéndose a los abusos de los mandatarios, allí fue confinado Dávalos al que regresó agonizante por los enviles sufrimientos que tuvo.

Finalmente, yo no he leído ninguna solicitud que pida la conservación de este cantón; al contrario, todos piden que se lo extinga, por convenir así a sus intereses políticos y comerciales, y justo es atender a tantas peticiones de aquellos que tienen perfecto conocimiento del asunto que se discute.

El Dr. Córdoba. — Ya que se vuelve a insistir en el mismo argumento de la supuesta presión que ejercen sobre el pueblo de Diguig las preinducidas familias, preguntaré yo: ¿reducidas a simples parroquias la provincia del Cantón y el Cantón de Diguig, matarían la preponderancia de los Dns. Vega y Davilas? Claro se está que no, Dr. Presidente, porque la superioridad que ejercen ciertas personas en uno u otro pueblo, no depende del empleo que ejercen sino de otras diversas circunstancias. Acaso el Coronel Vega va a ser Jefe Político del Diguig o Comisario de Policía? No le consta al mismo Dr. Ullauri y a todos los Diputados del Amay, que los parientes del Dr. Vega que residen en Diguig, no han tomado parte en la política? Y en prueba de

que nada ha hecho la familia Vega en la i-
nverna presente, es que los D^{os}. Peralta y Ullauri
no hubieron un voto en contra en la elección de
Diputados. Yo he estado, Sr. Presidente, merced al
bondadoso corazón de las autoridades conservadoras del Arroyo, con-
servado en ese Cantón, y con tal motivo me cons-
ta cuanto llevo expresado; y además que hasta
los indios de esa sección son relativamente instruí-
dos (los más saben leer y escribir) y están poseídos
de amor a la libertad y a sus instituciones. Todas
las noches he tenido visitas de esas gentes, que me
averiguaban con empeño por la suerte de la revo-
lución y el paradero del General Alparó. Sin pre-
mio de todo esto hemos de venir nosotros a de-
gradar a un pueblo entero? No lo creo.

El Sr. Coronel. - No quiero entiar en dis-
cusiones de interés personal que brotando de
pasiones violentas nada bueno producen en el
servicio de la utilidad pública. Comparo sosten-
dré las teorías del Sr. Peralta, quien en su discurs-
so de ayer, atacando al funesto tradicionalismo, pre-
tendía que a todas las parroquias debieran ha-
erse comtones. Dejando a un lado tales dwe-
linas inaceptables, tenemos que examinar las
condiciones de los pueblos, a fin de resolver con
la prudencia y exactitud que exigen tales asun-
tos. No se diga que debemos atender ciegamen-
te a las peticiones de los solicitantes, porque con
frecuencia, movidos por pasiones de antagonis-
mo o de interés particular, exigen lo que no es
justo ni aceptable en ningún sentido. El Sr.
Ullauri no podrá probar que Diguig careca de
los elementos esenciales para formar un can-
tón independientes pues cuenta con una po-
blación numerosa, ilustrada y llena de comodi-
dades. Se asegura que en muchos años ha queda-
do estacionario el progreso de aquellos pueblos,
no es verdad; porque es preciso haber conocido a
quella parroquia en 1883, para dar razón del
progreso material y moral que en este tiempo
ha alcanzado.

Las razones del Sr. Córdoba me
han convencido de la utilidad del nuevo Can-
tón, y no habiendo una sola causa que las con-
tradiga, veo que la H. Asamblea, fundándose
en la justicia, aprobará esa creación tan con-
veniente para la felicidad de esos pueblos.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción en sus dos partes.

Fue puesto en 3ª discusión el artº 12.

El Sr. Cuervo. — Manifestaré las razones poderosas que existen para crear el Cantón "Independencia", y principiaré por el origen de este Cantón: fue uno de los primeros pueblos que secundó en su totalidad la revolución del 5 de Junio de Guayaquil, con una acta de pronunciamiento firmada por toda la numerosa población del lugar. Esta acta en la que se declaraba a la vez creado dicho cantón, fue aprobada por el Jefe Durrumbe, quien, en consecuencia, nombró en el acto las respectivas autoridades cantonales, así como la Corte Superior nombró también el Escribano que debía actuar en lo judicial. Establecido así el cantón, funcionó durante muchos meses con la mejor regularidad, sin que entre tanto hubiese dado el más pequeño motivo de queja al Poder Ejecutivo ni a la Corte de Justicia; pues sus habitantes son laboriosos y pacíficos, de una conducta patriarcal y de una justicia y probidad a toda prueba. Pero resultó que después de algunos meses, el Gobierno tomando en cuenta que la aprobación o creación de tal Cantón no le correspondía al Ejecutivo sino al Congreso, reservó para éste la aprobación definitiva suspendiéndolo, entre tanto. Ahora, que la parroquia de Piñas, cabecera del cantón, tiene personal suficiente para dirigir la marcha administrativa, es un hecho que está fuera de duda, y que se halla comprobada con la regularidad con que funcionó el cantón durante los meses que tuvo de existencia. Sus rentas, por otra parte, alcanzan a cerca de seis mil sueros, pues su agricultura es inmensa en caña de azúcar, arroz, café, etc. y estos productos le dan una renta más que suficiente para establecerse con vida propia e independiente. Además, por ese cantón pasa el camino que se está abriendo de Loja a Santa Rosa, pasando precisamente en la parroquia de Piñas, y no hay duda que ésta contribuirá poderosamente a la conclusión de esa obra desde luego que en ese camino se halla vivulado gran parte de su porvenir. El cantón de Saraguro, que ocupa como la mitad de la provincia de "El Oro" es tan grande y rico que nada pierde quitándole el nuevo Cantón "Independencia", pues, queda todavía con cinco parroquias, todas ellas estuberantes en

agricultura y que figuran ya en la Ley de División Territorial de 1883. Las parroquias son las siguientes: la de Laruma que, además de constituir un rico asiento minero, se compone de los barrios de Dincas, Roma y el Caique; la de Ushagüira, que consta de los barrios de Ambueas, Dalati, Curtineapa y Tablón grande; la de Malvas que la forman el barrio de este nombre y los de Mulinca y Minas Nuevas; la parroquia de Guomazán, que no puede ser más estensa y además productora de inmensa cantidad de granos y rica ganadería; y la de Chilla, asimismo abundante en granos y ganadería. En los barrios antes mencionados se cultiva en grande escala el café y la caña de azúcar, productos que dan no pequeños rendimientos en la exportación y en las destilaciones de aguardiente, cuyo ramo da por resultado entradas fuertes y poderosas, pues no son pocas sino por el contrario, hasta numerosas las fábricas de destilación existentes en cada uno de esos barrios.

Queda, pues, demostrado que el Cantón de Laruma nada pierde con el establecimiento del cantón "Independencia", y que este tiene derecho a la vida propia que reclama con justicia.

El Dr. Bayas - Dr. Presidente. Como los que no tenemos conocimiento personal de la posibilidad en que una parroquia esté o no para ser elevada a cantón, tenemos que dar nuestro voto por los datos que nos suministran los Dres. Diputados que sirven dicho Cantón, suplico que, los Diputados por la provincia de "El Oro" se dignen exponer si están conformes con lo asseverado por el Dr. Cueva, en favor del nuevo cantón "Independencia".

El Dr. Lariva leyó el siguiente discurso:

Según tengo ofrecido desde segunda discusión, propongo contrarrestar los argumentos que ha presentado el Dr. Cueva, inicuamente en la creación del cantón "Independencia".

Principio, Dr. Presidente, por manifestar que no se corresponden con la verdad muchos de los dichos propuestos ayer y hoy por el Dr. Cueva, fundado tal vez en que en el seno de esta H. Cámara no existía un Diputado que conociera

el territorio y condiciones penitenciarias de Zaruma, y que, por tanto, no habría quien se levantase a contradecirle. Que permitiese informar sobre todo, ya que, habiendo residido en ese Cantón por algún tiempo, tengo en que fundar mis aseveraciones; y mi informe, Sr. Presidente, no será sensacional sino fundado en hechos.

Dijo el Sr. Cueva que el territorio del Cantón de Zaruma comprendía más de la mitad de la provincia de "El Oro". He ahí que eso es hablar de memoria y hacer alarde de que nadie puede contradecirle. Pues, apelo a los mapas geográficos, y los Diputados que alguna vez han pisado el territorio de esa provincia, se encargaron de contestar al Sr. Cueva que no es exacta su aseveración; que la extensión de Zaruma apenas alcanza a la cuarta parte de la de toda la provincia de "El Oro".

Dijo también que las entradas de la sola parroquia de Piñas ascendía a seis mil sueros, sin acordarse que aquí, en esta orisma capital, tenían los documentos para probarle hasta la evidencia que no es exacto su dicho; pues del Tribunal de Cuentas he sacado, de las rendidas por las Tesorerías Municipales, datos que patentizan que las entradas de todo el cantón Zaruma desde 1890 a 1894, fluctuaban de cuatro a seis mil sueros. Este es particular del que puede convenirse cada uno de los Sres. Diputados pasando al Despacho del Tribunal de Cuentas. Ten en cuenta a los años de 95 y 96 de los que no había entrada rendida, he aquí un telegrama que con fecha de ayer me dirige el Sr. Jefe Político, en contestación al que le dirigí, pidiéndole datos sobre el particular:

"Telegrama de Zaruma, 25 de Febrero de 1897. — Sr. J. O. Lariva. — Las entradas de la Municipalidad en el año de 1895, con inclusión de cinco parroquias son: subsidiario \$/3.000, aguardientes \$/2.900, arrendamientos de piezas \$/100, cálculo de multas \$/200. Suma total \$/6.200. — En 1896, Ramo de aguardientes en todas las parroquias \$/2.900; el ramo de tarifa \$/3.000; cálculo por el amendo de piezas \$/100; cálculo de multas \$/200, alumbrado público \$/200. Suma total \$/5.400. — Jefe Político."

De lo expuesto resulta en claro que

las entradas actuales de lo que hoy forma todo el cantón Laruma, compuesto actualmente de cinco parroquias, y entre estas Piñas, asciende irnicamente a \$/6.400, suma miserable para un cantón, menos para dos. Por consiguiente, es falso, como lo ha asegurado el Sr. Dr. Cueva, que Piñas produzca \$/6.000.

Dijo también, que para Laruma quedaban las parroquias de Malvas y Guizbaguina; pero silenció que estas dos parroquias eran subdivisiones de la parroquia de Laruma, la que, según el proyecto, queda destruida completamente, porque no basta decir, para que una cosa sea, Sr. Presidente. El Sr. Cueva ha debido comprobarlo aquí con hechos no con palabras, que el territorio de la sola parroquia de Laruma puede dividirse en tres parroquias como lo ha hecho en el proyecto. Conozco más que el Sr. Cueva esos terrenos en donde he permanecido y andado por muchos días, y sé de hombre honrado y ofreciendo comprobárselo, si fuera esto necesario, aseguro Sr. Presidente, que Guizbaguina, Sr. Presidente, es un sitio sobre un cerro de somparado donde sólo se ven cuatro casuchas, cuatro cabales, con una capilla en la que se reúnen los habitantes de todo el cantón Laruma el 25 de Agosto de cada año para celebrar una fiesta. Sin ando el Sr. Cueva asistió a una de esas fiestas, que son en verdad muy concurridas, y ha creído que toda la gente que entonces no concurría era habitante de ese cerro, cuando ahora quiere crear una parroquia; pero yo, Sr. Presidente, he visitado ese sitio en tiempo ordinario, y no esagero al decir que no se encuentra otro ser viviente que una pobre anciana con su familia, la que por cierto no sirve para el desempeño de las funciones onestas a una parroquia civil. El sitio de Malvas donde también se celebra una fiesta en uno de los días del mes de Octubre, no es tan despreciable como el de Guizbaguina; pero me consta que no tiene ese valiente población el personal para el servicio de parroquia. Sólo el deseo de presentar balagüeno el proyecto de creación del nuevo Cantón ha hecho dividir en girones la parroquia de Laruma, para poder decir: el cantón queda en cinco parroquias; no sufre ningún cabo su integridad.

Dijo también el Sr. Cueva que el pre-
tendido Cantón "Independencia" no había presenta-
do ningún inconveniente para el Gobierno y que ha-
bía permanecido muchos meses. Lo falso, Sr. Presi-
dente, que haya durado más de cuatro meses, pre-
cisamente porque el Jefe Supremo, en vista del in-
forme que rindió el visitador fiscal, Sr. D. Cle-
mente Espinosa, se vio obligado a suspender
ese cantón. El informe reposa en uno de los Mi-
nistérios y ya se leerá por Secretaría otro in-
forme del Sr. Gobernador de "El Oro" y la solicitud
de los vecinos de Zaruma que manifestarán si
el cantón pretendido presentó o no inconvenien-
tes al Gobierno. Que no ha presentado inconvenien-
tes a la Corte Superior de Loja; cierto, que
el nombramiento de un Escribano, único acto
de la Corte Superior de Loja durante los cua-
tro meses de duración del mentado Cantón, na-
da le tenía de gravoso, pero cierto también que
en Ben como siempre nada pudo apreciarse pa-
ra poder sentar con tanto aplomo que en lo ju-
dicial nada dio que hacer Piñas.

Que existen hombres patriarcales en
Piñas; esto sí es una verdad que me complace
en reconocer; pero son quina' estos hombres pa-
triarcales los que se presentan como opuestos
a la creación del nuevo cantón, porque ven en
eso su ruina y la pérdida de la tranquilidad
a cuya sombra han logrado conservar esas es-
tancias puras; y adquirir la modesta fortuna que
poseen.

No soy oriundo ni habitante de Zaru-
ma, Sr. Presidente, pero tengo gratitud para esa tie-
rra, porque en ella me asilé algún tiempo, y por es-
to pondré todo mi empeño para que no se lleve a
cabo el proyecto de arminarla y reunirla a otro,
súmica cosa que se conseguiría si se aprobara el
artículo que se discute.

Alguna razón poderosa conecionada
con el bien social público o el completo desarro-
llo y crecimiento de un pueblo, pueden servir de
base o fundamento para la creación de un can-
tón. Fuera de estas causas no sé, no como
al menos cuáles pudieran alegarse. Es supuesto,
no encuentro cuál sea esa conveniencia social,
donde está ese crecimiento tratándose del pre-
tendido cantón "Independencia". Por el contrario,

lo que hay de positivo, de real y evidente, es que la creación de tal Cantón traería, como consecuencia inmediata, el nacimiento de algo así como de dos mellinos enclenques, débiles, alvados. Y no se diga, Sr. Presidente, que es exagero, pues vais a ver lo que viene resultando con el cantón Laruma.

Es importante centro aurífero que merece la protección y no el abandono de la Constituyente, se componía hasta 1894, de las siguientes parroquias: Laruma, Piñas, Pochi, Chyapamba, Guamarzán y Chilla. En 1894 se le quitó Chilla para agregarla al reciente cantón denominado Pabaje, y quedó con cinco parroquias. Ahora se trata de quitarle tres; quedan, pues, con Laruma la parroquia del mismo nombre y Guamarzán, pues aun cuando en el proyecto figuran las parroquias de Onalvas y Guintraquiña, ya se ha manifestado que estas subdivisiones de la parroquia de Laruma, la que con el proyecto queda dividida en tres secciones inómnimas.

Para este resultado, Sr. Presidente, es mejor que franca y categóricamente se diga: suprimiremos el cantón Laruma; olvidándonos que es uno de los más antiguos cantones que antes formaron la provincia de Loja y dejémoslo reducido a una simple parroquia o concejo. Esto sería más noble más digno. Pero pretender que la sola parroquia de Laruma forme cantón, es pretender tanto como si yo pidiera que el Carehi e Imbabura formaran una Nación independiente. Si, yo apoyaría gustoso al Sr. Cueva, si propusiera más francamente que se trasladara la capital del Cantón Laruma a Piñas, porque de esta manera se llevaría el deseo de rebajar a la antigua parroquia de Laruma y no se echaría a rodar un cantón por formar dos. De este modo quedarían abscondidos los intereses particulares de Piñas que es la única parroquia que ganaría con el proyecto del Sr. Cueva.

Ya en esta Cámara he visto que no es útil, conveniente ni económica la inconstante creación de nuevos cantones. Ya se han desechado dos o tres creaciones pretendidas por la Comisión de División Territorial, y no veo que es-

La ilustrada cuanto sensata Cámara se aje li-
var quizá de indicaciones anticipadas. Enma-
dos en un error. Al menos lo que suplico a los Sr.
Sr. Diputados es que examinen imparcial y justifi-
cablemente enal es el peso de las razones que
aloga el Sr. Cueva para sostener su opinión:
si no son sin de sentimentalismo, de convenien-
cia fundada en palabras y no en hechos; de filan-
trópica y generosidad que en este caso existiría un
prejuicio de otro; es luego, Sr. Diputados, que,
a la manera como habéis rechazado otras pre-
senciones de la ley, rechazéis también la del
Cantón Independencia.

Por otra parte, Sr. Presidente, al entrar
en este recinto prometimos cumplir con fide-
lidad los deberes que impone el delicado cargo
de Diputados de la Nación; y este deber se cum-
ple en el presente caso examinando cada uno,
despujado de toda idea anticipada, si conviene
verdaderamente la creación del nuevo cantón,
y para este examen sólo pido se fije como la
atención en las entradas de Zaruma, las que tie-
nen que dividirse, creándose el Cantón Indepen-
dencia; y luego decidir si la pequeña suma de
\$ 3000, puede alcanzar para el sostenimien-
to de una sección cantonal. Además, léngase
en cuenta que las parroquias de Piñas, Paccha y
Ayapamba son las mejores del Cantón Zaruma,
y como éstas son las que debieron formar el nue-
vo cantón, es claro que el viejo, sobre ultrajado,
quedaba sin vida propia.

Señores Diputados: habéis cumplido nues-
tro deber negando el artículo en discusión, pues
ninguno de los Diputados por "El Oro" es pide el Can-
tón "Independencia".

El Sr. Cueva. — Debo contestar al Sr. Larri-
va porque tengo motivo para conocer mejor que él
no sólo el Cantón Zaruma sino toda la provincia
de "El Oro", ya que con motivo de mi profesión y de
compromisos profesionales en distintas épocas, me
he visto obligado a vivir algunos años en esa
provincia y especialmente en Zaruma. Por lo mis-
mo digo y repito que el Cantón de Zaruma compren-
de en la actualidad, como la mitad de la provin-
cia de "El Oro", y no se como se pueda negar esta
verdad sin pleno conocimiento de lo que se dice.
Cualquiera pueda negarse que las cinco parroquias

á que debe quedar reducido el cantón Laruma son verdaderamente ricas y que sus productos no son despreciables, como el café, que se exporta en gran cantidad para Santa Rosa, y el de la caña de azúcar que dan inmensos rendimientos en aguardientes, y, por consiguiente, una renta de primera orden; y todo esto lo conozco por haber asistido á ninguna fiesta de esas parroquias, á donde jamás he tenido ocasión de ir con el Sr. Laruma para que asere para mañana falsedad, sino porque, como he dicho antes, habiendo tenido ocasión de vivir largo tiempo en Laruma, he tenido oportunidad de conocerlo todo y apreciar sus rentas.

Dice el Sr. Laruma que de todo el cantón Laruma, sus rentas no alcanzan sino á poco más de seis mil sueros; pero lo que hay de verdad á este respecto es que sí, como en todas partes, algunos años disminuyen las rentas, éstas vienen á menos no pocas veces merced á compromisos indignos de los interesados en el renacimiento de ellas, cuyos permanores no es necesario traer á cuento por ahora; y es por esto que el Cantón Independencia quiere darse vida propia y administrar sus rentas por sí mismo, tanto más cuanto que el total de las de todo el cantón Laruma ha subido algunos años á cosa de doce mil sueros, según muchas cosas que tengo y que conozco, poniéndose así en evidencia que la expresada renta puede muy bien dividirse proporcionalmente entre uno y otro Cantón. La verdad es lo expresado, y lo digo como Diputado de la Nación, y por amor á esa misma verdad y á la justicia, pues mi amigo tengo en Piñas, mas sí en Laruma, y por lo mismo, si algo me mueve, es sólo el interés público y el noble anhelo de que se le haga justicia á un Cantón, como el que trata de crearse, que tiene derecho á trabajar por su prosperidad y su ventura mediante una vida propia é independiente.

El Sr. Palacios. — No son aceptables las reformas que la nueva ley de División Territorial hace en la provincia de "El Oro": se quiere dividir el Cantón Laruma en dos, que no podrán subsistir por la escasez de recursos y de personal ademas para autoridades. Al cantón

49
Daruuma se le deja con la parroquia de Eravalas,
que no es sino un lugar agreste y despoblado; la de
Guayacón tiene apenas 128 casas, con pocos balu-
cones; Guislaguira es pobre; Chilla pertenece más
bien al Cantón Pasaje; de manera que todo el de
Daruuma se reduce á la parroquia de este nombre,
la cual no podría sostener por sí sola la categoría
de un cantón. El nuevo Cantón "Independencia", lie-
ne á la parroquia de Cintas, su cabecera; esta pa-
roquia con mercedada cuenta con 121 casas, di-
vididas en dos calles, con una iglesia miserable;
su agricultura es pobre, pues hasta el arroz lo
llevan de Daruuma; y las otras parroquias de Aya-
pamba y Paeha son tan miserables que no pue-
den llamarse parroquias, ni menos podrían lle-
nar las exigencias de un Cantón recientemente
creado. Esta división lejos de contribuir al en-
grandecimiento de esos pueblos, tiende á arruinar-
los porque no podrían subsistir siendo tan pobres
y escasos de personal ilustrado.

Lo que más me extraña es el proce-
dimiento del Dr. Cuervo, quien, al pasar por Daruuma
á la Convención reunida en Guayaquil, no pre-
cisió rechazar las solicitudes de los habitantes de Pi-
ñas que pretendían la creación del cantón "Inde-
pendencia", y ahora es el que defiende con más
calor y entusiasmo lo que antes prometió negarlo.

El Dr. Cuervo. — Es muy extraño que el Dr.
Paladines asevere escandalosamente cosas que ja-
más le he dicho ni he tenido ocasión de decirle.
Debe saberse para esto que ni siquiera he conve-
nido al Dr. Paladines, ni me he visto con él á mi
paso por Daruuma y Santa Rosa, para que pu-
diera asegurar que siquiera hubiese podido con-
versar con él acerca del asunto á que se refiere,
relativamente al Cantón "Independencia". Por pri-
mera vez lo conocí en las sesiones de esta Asam-
blea cuando estuvo reunida en Guayaquil, y nun-
ca, entonces, tuve ocasión de estrechar relaciones
con él, mucho menos de hablar sobre ningún asun-
to; pues, al primer golpe de vista, el Dr. Paladines,
me impresionó desfavorablemente, y mal pudo ins-
pirarme confianza alguna para consultarle nada
ni tratar ningún asunto del más pequeño interés
público. Es, pues, falso muy falso lo aseverado
por el Dr. Paladines, y es triste y nada digno que
un Diputado de la Nación no respete la verdad.

y se lance sin recelo por el camino de la impu-
tura.

El Sr. Peraltá. — Presuelto siempre á sus-
tener mis teorías, voy á ejercer en esta discusión
para informar á la H. Asamblea con los datos
que adquirí en Laruma, cuando por mis ocupa-
ciones profesionales permanecí tres años en es-
te lugar, tiempo en el que pude conocer las
fuentes de las necesidades de aquellos pueblos. No
están en lo justo los Sres. Paladines y Larriva
al afirmar que todas esas parroquias son
muy pobres y abandonadas. La parroquia de
Piñas merecía ser cantón desde ahora diez
años, porque es un pueblo rico y cuenta con
muchas personas ilustradas y de probada reco-
nocida: ella abastece de azúcar á Loja y Cuen-
ca; y hoy tiene grandes plantaciones de ca-
ñá. Aseguro que no tiene rentas propias, proba-
ré que es falsa esta aseveración, porque el im-
puesto á los aguardientes puede sostener
muy bien los gastos del Cantón. No es mi ob-
jeto deprimir á Laruma, no, reconozco su mé-
rito y soy agradecido por la buena acogida que
brinda en este lugar, pero atendiendo á la justi-
cia, y según mis doctrinas de la descentraliza-
ción, estoy porque se cree el nuevo cantón "In-
dependencia". Con esto no se perjudica absolu-
tamente á Laruma; este cantón es muy rico
por su asiento aurífero, y basta podría llegar
á ser capital de provincia, pero sus rentas
han sido mal administradas en todo tiem-
po. Tengo la seguridad de que con una ad-
ministración basada en ambos cantones, Laru-
ma e Independencia, podrían subsistir hol-
gadamente, sin perjudicarse en nada.

El Sr. Reina pidió lectura de las so-
licitudes de los vecinos de Laruma y el oficio
de la Gobernación de "El Oro", relativos al asun-
to que se discute; habiéndose leído, continuó:
Según se ve, no es la primera vez que se
trata de desmembrar al Cantón Laruma, qui-
sando los pueblos que lo constituyen para
otras creaciones inútiles y salvo perjudiciales.
Antes de ahora se quitaron tres parroquias pa-
ra formar el Cantón Pasaje; ahora se pretende
arrancarle otras tres para el nuevo Cantón In-
dependencia, el cual no podrá subsistir por

ser demasiado pobre y escaso de personal. Lo veo en esto sino intereses mezquinos, antagonismos, peligrosos y ridículos que debemos evitar si deseamos la felicidad de esos pueblos.

El Dr. Peralta. - Contesto al Sr. Reina asegurándole que no me mueve interés alguno, ni menos odiosidades mezquinas, pero sí, el espíritu de justicia y el deseo de la prosperidad nacional. No es exacto que la parroquia de Piñas sea miserable y raquítica; tiene el arroz y el café que es la principal fuente de riqueza nacional, su personal abunda en personas honradas y de suficiente ilustración para autoridades comunales. Y unelo a decir que Daruma nada pierde separándole estas parroquias, porque ella puede subsistir bien con el producto de las minas y de su agricultura floreciente, si sus rentas fueran bien administradas. Además, conviene extirpar el germen de discordia entre los pueblos de Daruma y Piñas, germen que estorbará latente mientras el uno se halle sujeto al otro. Cueva de estas razones, tengo otra de utilidad innegable, cual es la de que urge la apertura de un camino de Loja a Piña Rosa, y este se hará formando el Cantón "Independencia", cuya cabecera Piñas, se halla en la vía trazada; de esta manera se favorece de un modo positivo a las provincias de Loja y la de "El Oro", con la creación de este cantón que prosperará engrandeciéndose teniendo vida propia.

El Dr. Evarán. - Al oír los razonamientos del Sr. Cueva, veo lo más justo la formación del Cantón "Independencia", pero los Honrables Paladines y Lariva han probado con tal claridad y fuerza lo inconveniente de esta reforma que no podemos acceder a ella, sin olvidar los principios fundamentales de la justicia y de la utilidad pública. Y aun cuando no estoy personalmente la provincia de "El Oro", manifestaré el juicio que he formado oyendo los argumentos de los H. C. preopinantes. Dice el Sr. Cueva que el Cantón "Independencia" se constituirá tal, llevado de su entusiasmo y considerándose con fuerzas para mantenerse en ese estado: no es razón esta que pudiera servir de argumento, siendo muy natural en los pueblos la aspiración a elevarse sobre los demás, aun sin tener los medios de subsistencia propia; y de

1
140
aceptar aquel principio fundamental que hacer can-
ciones a todas las parroquias de la República,
pues todas solicitarían igual gracia. No podrá
negar el Sr. Cueva que, si por de pronto recono-
ció ese Cantón el Sr. Jefe Supremo, movido por
sus sentimientos filantrópicos y progresistas,
luego tuvo que suspenderlo reconociendo la
imposibilidad de mantener dicha reforma.

Que sus habitantes tienen costum-
bres patriarcales, luego ellos podrían muy bien
formar una hermosa corte celestial, menos un
cantón. Que su agricultura es rica y abundan-
te: es cierto que tienen algunas plantaciones
de café, único producto que constituye la ri-
queza de ese país, pues que el arroz que ela-
boran no puede sufrir la competencia de los
grandes ingenios que tiene la provincia del
Guayas, de modo que la producción es insigni-
ficante. Otrada del Honorable Sr. Cueva, que
Pitáas tiene las rentas suficientes para soste-
ner la categoría de Cantón, pero no ha deter-
minado cuáles sean éstas, ni menos ha compro-
bado de alguna manera su exactitud; antes bien,
valiéndose de los datos del mismo Señor, ase-
guro que no podría sostenerse por carecer
de las rentas necesarias. Según el Honorable
Diputado Cueva, todo el cantón Laruma tiene
de seis a ocho mil sueros de renta anual, y
siendo el único pueblo considerable de ese Can-
tón, la cabecera del mismo nombre, deduce
con mucha justicia, que Laruma produce los
cinco mil sueros, que dando tres mil para Pi-
táas, y se dirá que pueden subsistir esos dos
cantones con tan escuvas rentas? Al contrario,
dividir el Cantón de Laruma, sería alertar con-
tra su existencia; siendo así que la unión ha
es la fuerza y que los pueblos nacientes necesi-
tan el apoyo de los demás para su felicidad y
engrandecimiento. Tampoco es razón absurda
la de que se va a construir un camino de
Loja a Santa Rosa, y que el Cantón "Indepen-
dencia" influirá de una manera positiva
en la realización de aquella obra; yo no veo
cómo; mejor será construir el camino que da-
rá la prosperidad a los pueblos referidos, y los
pondrá en condiciones de formar un Cantón
nuevo e independiente.

No se diga que Laruma nada pierde con la desmembración de las parroquias con que se quiere formar el nuevo cantón, pues por el contrario es que fuera aquel, sufriría un perjuicio enorme en sus intereses, que por cierto no son tan exiguos para privarle de la mitad de sus entradas; como si a un capitalista le fuéramos a arrebatar su casa alegando que no la necesita por ser rico; sería justo tal procedimiento?

Engo a la vista la Ley de División Territorial de 1884, cuando se creó la provincia de "El Oro" con los tres cantones de Guachalán, Santa Rosa y Laruma. Entonces tomaronse como parroquias los caseríos más insignificantes y pobres, que basta ahora poco ó nada habrán adelantado, y querer subdividir en cinco cantones no es racional ni conveniente.

Ahora se deja un cantón formado de las parroquias de Laruma y Guachalán, tan pobre y reducido que inevitablemente perecerá por falta de recursos; otro tanto sucede con el pretendido Cantón "Independencia". Por tales motivos, fundados en la justicia y en el bien público, no podemos acceder a pretensiones que, de aprobarlas, serían la ruina de aquellos pueblos de reciente fundación; estoy seguro, pues, que esta H. Asamblea rechazará lo que en justicia no puede aceptarse.

El Sr. Lariva. — Para que no se dude de la veracidad de mis palabras, como lo han hecho los Sres. Cueva y Cevalta, voy a consignar en Secretaría el telegrama que he recibido del Jefe Político de Laruma, en el que constan los datos sobre las entradas de ese Cantón, a las que me he referido anteriormente. No es, pues, un concepto mío el que he lanzado, sino que se funda en datos positivos que no dejan duda alguna de que es de todo punto inconveniente é inconvenciente la creación del nuevo Cantón "Independencia". Y por último, suplico una vez a los Sr. Diputados, piden su atención en que la miserable suma de \$3.000 no puede, en manera alguna, alcanzar para el sostenimiento de un Cantón.

El Sr. Cevalta. — No dudo de la veracidad del Sr. Lariva, pero sí puedo creer justamente que tales informes que ha leído, sean exagerados, viniendo de aquellos que tienen más in-

serio en que sea rechazada la reforma que estamos discutiendo.

El Sr. Ugarte. — No conozco Piñas y así tampoco puedo informar sobre la utilidad del nuevo cantón, pero si expondré los perjuicios que esta reforma trae a toda la provincia de "El Oro". En el año 1894 se creó el Cantón Pasaje, asignándole la parroquia de Chilla que antes pertenecía a Laruma; si ahora se asigna Chilla al Cantón "Independencia", el de Pasaje queda reducido tan solo a dos parroquias: Pasaje y Bellavista, y, como es natural, para que pueda subsistir se le añadirá el Guabo, quitando esta parroquia a Machala, es decir que este último cantón se queda con la sola parroquia de Machala. Se dice que Balas pasará a la provincia de "El Oro"; esto no se ha resuelto aun, y de allí viene la dificultad que tengo. ¿No creo que sea justo dividir una provincia reciente y relativamente pequeña en cinco cantones cada uno con dos parroquias esto, lejos de contribuir a su engrandecimiento, sería la ruina de esos pueblos que necesitan de la unión y apoyo mutuo para poder atender a las necesidades comunes.

El Sr. Cueva. — Como el Sr. Cerón no ha vivido en Laruma ni tiene conocimiento alguno de ese Cantón, como yo lo tengo, mal puede dar razón ninguna acerca de él, procediendo como procede a veces en este asunto, y apoyado seguramente en Informes de personas interesadas, y por lo mismo, son apasionadas como falsas. Guaboaquinta y Malvas no son parroquias que hay trata de crearse, pues constan en la Ley de División Territorial de 1883, y esas parroquias son cada día más florecientes, por su agricultura; tienen sus respectivas Iglesias, curas, cárceles y casas de escuela, aunque todo esto lo ignora, sin duda, el Sr. Cerón. Respecto de la parroquia de Chilla importante por su agricultura, no hay duda que debe agregarse a Laruma antes que al Pasaje por no haber casi camino para este. La parroquia de Piñas, poderosa en el cultivo de la caña de azúcar y el café, sostiene un comercio constante con Loja y Santa Rosa, y los rendimientos de ese comercio son de no

pequeña importancia, y más que suficientes para darle vida propia. En último, entre Larrama y Piños existe rivalidad muy acentuada y muy antigua, y preciso es separar esos pueblos de tan encontrados intereses, para que cada uno, atendiendo a sí propio, trabaje por su porvenir y su grandera. Esta necesidad se impone, y si los hijos de Piños hoy no alcanzan a ver coronadas sus aspiraciones, creo que no abandonarían la tarea y que seguirán luchando hasta obtener justicia en cualquier otro Congreso venidero; y como el asunto se ha discutido lo bastante, pido, Sr. Presidente, que se cierre la discusión y que se proceda a la votación nominal, sea cual fuere el resultado.

Cerrada la discusión, la Presidencia consultó a la Cámara si se aceptaba o no la creación del nuevo Cantón "Independencia"; y fue sometida a votación nominal, por haberlo solicitado el Sr. Cuera.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Vicepresidente, Egas, Escile, Ceralta, Román, Guarderas, Peña Herrera, Valdovinoso, Vela (D), Poveda, Ullauri, Vela (J. B.), Andrade (J), Cuera, Cisneros, Pachano, Córdova, Curmel y el infrascripto Secretario Monge; y por la negativa los Sres. Presidente, Carbo, Reina, Andrade (M.), Paladines, Cerón, Ruiz (V), Larriva, Ruiz (J), Franco, Aguirre, Oña, Pareja, Rosales, Vanezas, Torres, Vera, Murales, Bayas, Pozo y el infrascripto Secretario Central.

Por consiguiente, resultó negada la creación del Cantón "Independencia"; y votado lo restante del artículo, pasó a 3ª discusión.

Después de lo cual terminó la sesión.

El Presidente de la Asamblea,
Abelardo Monge

El Diputado Secretario,
Luciano Rojas

El Diputado Secretario,
Silvano Monge